Factura: 001-002-000007207

20151701055P02999

PROTOCOLIZACIÓN 20151701055P02999

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR ELARA HOLDING LLC A FAVOR DE MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI Y DEMAS DOCUMENTOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO	REPRESENTANDO A ELARA HOLDING LLC	CÉDULA	1708980386

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador y en el libre ejercicio de la profesión, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Para los fines pertinentes, se servirá protocolizar el poder general conferido a mi favor por la empresa extranjera **ELARA HOLDING LLC** , debidamente apostillado en la República de Panamá.

Conjuntamente con el Poder General se protocolizará copia de mi pasaporte, cédula de identidad y certificado de votación.

Solicitud que la formulo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Milton Rivadeneira Avenatti
Abogado
Mat CAP 4690

Calle B y 3era transversal, Pinar Alto
Conjunto Ramada del Pinar III, C-15
Telefax (02) 2240196 Cel. 0998399941
Casillero Judicial No. 3105
rivanatti@gmail.com

ELARA HOLDING LLC
("la Compañía")

RESOLUCION ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

De conformidad con el Acuerdo Operativo de la Compañía

Yo, siendo la firma autorizada del Administrador Único de **ELARA HOLDING LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar un Poder General a **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, portador del pasaporte No. 1708980386,**

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Compañía nombra a **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, portador del pasaporte No. 1708980386,** como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.

2. El Administrador Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los **26 días de mayo de 2015.**

INMOBILIARIA MGLANDS CIA LTDA.
Administrador Único
Representado por:

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Mar... Benalcázar
QUITO

PODER GENERAL
otorgado por

ELARA HOLDING LLC
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Wyoming

Nosotros, **ELARA HOLDING LLC**, debidamente facultados por el Acuerdo Operativo de la Compañía, POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, portador del pasaporte No. 1708980386**, para ser nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; asumir la personería y representación de la sociedad otorgante, siempre que lo estime conveniente con expresa facultad de otorgar y/o sustituir y/o delegar este poder total o parcialmente en favor de terceras personas con las facultades que libremente detalle, incluida expresamente la facultad de otorgar poderes a los por ella apoderados para que a su vez puedan otorgar y/o sustituir y/o delegar las facultades conferidas, total o parcialmente según su criterio, a favor de terceras personas con las facultades que, igualmente libremente detalle; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que consideren conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el **26 de mayo de 2015.**

INMOBILIARIA MGLANDS CIA LTDA.
Administrador Único
Representado por:

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Mar[illegible]
QUITO

Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. [illegible]

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 30 JUL. 2015

Victor Manuel Aldana Aparicio
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ – NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor M. Aldana

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de V

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 de 30 JUL 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 46490

9 Sello/timbre 10 Firma

REPÚBLICA DE PANAMÁ – DEPARTAMENTO DE TESORERÍA – MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A5068165

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5068165 1708980386

RIVADENEIRA AVENATTI

MILTON ALBERTO

ECU

6 MAR/MAR 1971

M

QUITO, ECU

3 JUN/JUN 2014

3 JUN/JUN 2020

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECURIVADENEIRA<AVENATTI<<MILTON<ALBERTO<<<

A5068165<9ECU7103069M2006039170898O386<<<<84

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchena, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO: doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DE DOCUMENTO que antecede en 1 fojas es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 11 SEP 2014

Dr. Eduardo Haro Manchena
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchena
QUITO

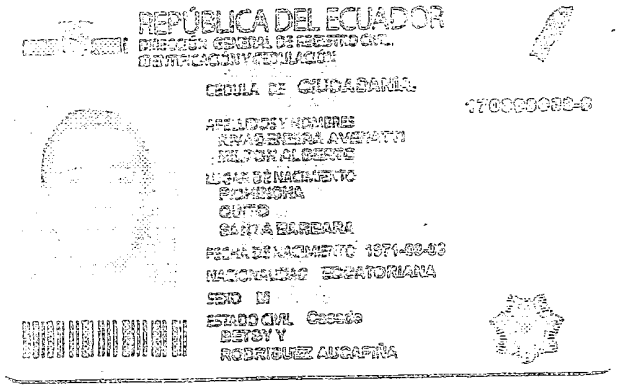

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1708980386

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA AVENATTI
MILTON ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEYSY Y
RODRIGUEZ ALCAPIÑA

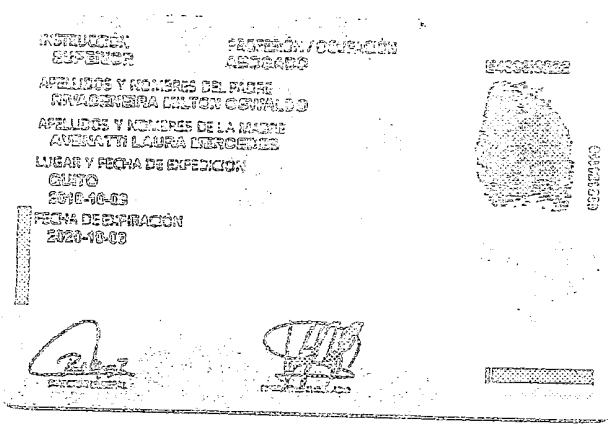

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA MILTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENATTI LAURA DEROCHES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-03

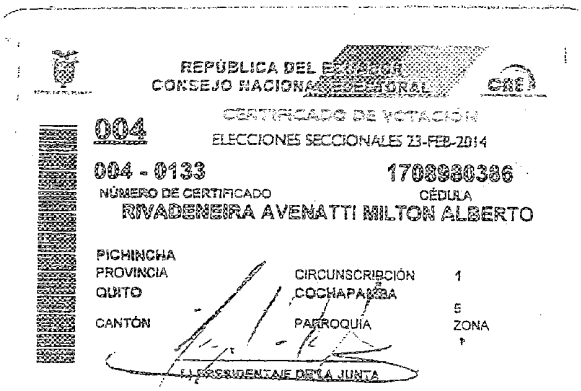

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0133 1708980386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

COCHAPAMBA
PARROQUIA

5
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO, doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en [illegible] fojas útiles, es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 01 SEP 2016

Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Milton Rivadeneira Avenatti, en el Registro de Escrituras Públicas de la **NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**, de la cual soy su titular, protocolizo en SEIS fojas útiles, el **PODER GENERAL** otorgado por **ELARA HOLDING LLC**, a favor de **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI** y **DEMAS DOCUMENTOS.-** Quito, a uno de septiembre del año dos mil quince.-

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de septiembre del año dos mil quince.

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO